

SECRETARIA. A despacho de la señora Jueza, el presente proceso pendiente de requerir al apoderado judicial de la parte demandante. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 09 de mayo de 2023.

JHEIVER ROMERO BLANCO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI VALLE

AUTO DE SUSTANCIACION No.163

Santiago de Cali, Nueve (09) de mayo de Dos Mil Veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	ADRIANA DEL PILAR JOJOA LAGOS
DEMANDADOS	PORVERNIR S.A.
VINCULADO LITIS	OMAR BETANCOURT
RADICACIÓN	76001-31-05-003-2022-00506-00

Atendiendo la constancia secretarial, se tiene que mediante Auto No.659 del 22/03/2023, se ordenó integrar como Litis consorte necesario al señor OMAR BETANCOURT e igualmente se ordenó notificar al correo electrónico glodieseguros@hotmail.com; notificación que llevó a cabo por este despacho el día 23/03/2023 visible a ID No.08, recibiendo respuesta del mismo correo, donde manifiestan al despacho que dicho correo no pertenece al señor Omar Betancourt ID No.09.

Por lo anterior, se hace necesario requerir al apoderado judicial de la parte actora, a fin de que realice las gestiones pertinentes conducentes a la notificación del integrado en Litis, so pena de permanecer inactivo el presente proceso en la secretaría del despacho.

En virtud de lo anterior, El Juzgado,

DISPONE:

UNICO: REQUERIR al apoderado judicial de la parte actora, a fin de que realice las gestiones pertinentes conducentes a la notificación del integrado en Litis señor OMAR BETANCOURT, so pena de permanecer inactivo el presente proceso en la secretaría del despacho.

NOTIFIQUESE

La Jueza.

YENNY LORENA IDROBO LUNA

CORREO APORDERADO:
edwinabogado125@hotmail.com

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p>JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI ESTADO</p> <p>LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO</p> <p>HOY _____ EN EL ESTADO No. _____</p>
--